

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR DEL GOBIERNO VASCO 2020

Objeto de la convocatoria:

Ayudas para la realización, con dedicación exclusiva, de estancias en centros de investigación, con el fin de impulsar la movilidad geográfica del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros I+D+i, y mejorar sus capacidades y la competitividad de los grupos de investigación.

El personal investigador deberá desarrollar durante su estancia un proyecto de investigación integrado en la línea de trabajo del equipo receptor u otro tipo de actuaciones tendentes al establecimiento de intercambios y vínculos científicos de alto nivel.

Modalidades:

- Modalidad A: Para personal investigador senior, destinada al personal permanente.
- Modalidad B: Para el personal investigador junior, destinada al personal no permanente.

Centros de destino:

- Podrán ser centros de destino aquellos que tengan asignadas funciones de investigación y reconocido prestigio académico e investigador en el ámbito científico del proyecto presentado en la solicitud.
- Los centros de destino, en todo caso, requerirán de un cambio de residencia permanente del candidato durante todo el período de movilidad concedido.
- Los centros de destino deberán estar ubicados fuera de la CAE.

Características de las estancias:

- La fecha de inicio de las estancias deberá estar comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.
- La duración de la estancia deberá estar comprendida entre 2 y 6 meses y se deberá realizar de manera ininterrumpida. **IMPORTANTE: Indicar en la solicitud que el período de la estancia será superior a los 6 meses supondrá su desestimación sin posibilidad de subsanación, aunque se solicite una estancia limitada a 6 meses.**
- Se limita la ayuda a un único proyecto de estancia por investigador.
- El proyecto se realizará en un único centro de destino.

Requisitos de las personas solicitantes:

- Modalidad A: Vinculación permanente o contrato indefinido; entre otros, adjuntos acreditados como agregados o como titulares.
- Modalidad B: Vinculación no permanente. La vinculación actual debe tener una vigencia prevista como mínimo hasta la finalización de la movilidad; entre otros, adjuntos sin acreditación, investigadores Ramon y Cajal e investigadores Juan de la Cierva.

Requisitos generales:

- Estar en **servicio activo** en la vinculación laboral acreditada. La vinculación con la entidad solicitante deberá mantenerse durante toda la estancia.
- Ser **doctor o doctora**. La fecha de obtención del doctorado deberá ser anterior a 2015.

- **Dos años** de antigüedad mínima en la UPV/EHU. Se admitirán solicitudes de investigadores o investigadoras con vinculación de profesorado adjunto que estuvieran acreditados o acreditadas como profesorado agregado o titular a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. **Excepción:** profesorado agregado o titular que sin tener los dos años de antigüedad como permanente hubiera estado con anterioridad contratado como profesorado adjunto.
- No haber obtenido ninguna ayuda de este programa ni de ningún otro de características similares que impliquen la realización de una estancia investigadora en 2018 o 2019.
- El personal investigador de la UPV/EHU tendrá acceso a estas ayudas siempre y cuando forme parte de un grupo de investigación (**GIC**) que haya obtenido y mantenga **vigente** el reconocimiento como grupo "A" o "B" de los grupos de investigación del sistema universitario vasco.

Los requisitos deberán cumplirse en el momento de presentación de la solicitud y su cumplimiento habrá de mantenerse en la fecha de inicio de la estancia.

Plazo presentación de solicitudes:
Hasta el 24 de enero de 2020 (inclusive).

IMPORTANTE: Firma electrónica del VRI

Para que la solicitud se considere presentada en forma y plazo deberá contar con la firma electrónica del Vicerrector de Investigación.

Por lo tanto, las personas solicitantes de la UPV/EHU deberán finalizar su solicitud en la aplicación hasta el 22 de enero de 2020 a las 8:00 horas. No se podrán validar las solicitudes finalizadas con posterioridad a esa fecha.

El 24 de enero de 2020 el servicio de apoyo a los solicitantes de la UPV/EHU por parte del VRI estará disponible hasta las 15:00 horas.

Documentación requerida:

La instancia deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Memoria del proyecto de investigación.**
- CV** del candidato o candidata en impreso normalizado.
- Hoja de servicios.** El profesorado adjunto deberá presentar copia de acreditación como profesorado agregado o titular.
- Documentación acreditativa** que justifique la condición **de interrupción temporal de la actividad investigadora** de acuerdo a los supuestos recogidos en el artículo 11.2.b. (incapacidad laboral temporal de larga duración, maternidad, paternidad, riesgo durante la lactancia, adopción o acogimiento).
- Historial científico y académico del grupo receptor**, incluyendo el CV de la o el responsable del equipo investigador receptor en los últimos seis años.
- Compromiso de la o el responsable del equipo investigador receptor de aceptación del candidato o candidata en su equipo** durante el período solicitado en caso de obtener la ayuda.
- Concesión o solicitud registrada de licencia al candidato o candidata,**
<https://egoitza.ehu.eus/egoitza/katalogoa?langId=es>
- Resumen actualizado de indicadores de calidad de la actividad investigadora** del candidato y del responsable del equipo investigador receptor. El aplicativo incluye una plantilla de estos documentos.

Procedimiento de presentación de la solicitud:

Las solicitudes se deberán cumplimentar por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura en la dirección electrónica:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2020/ikermugikortasuna/web01-tramite/es/

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPV/EHU:

PLAZO	TRÁMITE
Hasta el 22 de enero de 2020 a las 8:00 horas	<p>Envío de declaración responsable cumplimentada y firmada por la persona candidata (la plantilla está disponible en la web del VRI) a convocatorias.dgi@ehu.eus</p> <p>Se trata de un documento interno que no hay que subir a la aplicación. Cumplimentación de la solicitud online y subida a la aplicación de documentos requeridos. <u>La solicitud debe estar cerrada para que el VRI proceda a su firma digital.</u></p> <p>La persona solicitante deberá enviar su solicitud y el resto de documentación aportada en la aplicación (formato PDF) a convocatorias.dgi@ehu.eus</p> <p>No se podrán validar las solicitudes finalizadas con posterioridad a esta fecha.</p>
24 de enero de 2020	<p>El VRI procederá a la presentación de las solicitudes mediante la firma digital del Vicerrector de Investigación.</p> <p>El servicio de apoyo a los solicitantes de la UPV/EHU por parte del VRI estará disponible hasta las 15:00 horas.</p>

Más información:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **CIF:** Q4818001B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n, código Postal: 48940, ciudad: Leioa (Bizkaia)
- **Representante Legal:** José Luis Martín González, cargo: Vicerrector de Investigación.
- **Email:** convocatorias.dgi@ehu.eus

Contacto en la UPV/EHU:

- Tfno.: 94 601 8008
- E-mail: convocatorias.dgi@ehu.eus (indicar en asunto: IKERMUGIKORTASUNA 2020)